El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura(Esther Cumbreras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:29:37 del día 17 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 651CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica para el desarrollo del diseño de iluminación ornamental en edificios y monumentos emblemáticos de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

"1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, el Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbrera Leandro, en fecha 20 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad del presente contrato se deriva de la idea surgida desde esta Corporación para generar elementos que ayuden la recuperación del interés turístico por ola ciudad y poder mejorar las circunstancias que los sectores del turismo y el comercio vienen sufriendo a causa de la pandemia producida por el SARS-CoV-2, tras la buena acogida que han tenido iniciativas similares en otros municipios. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar las circunstancias descritas."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en fecha 4 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: BRIGHT SHADOWS S.L., LA FABRICA DE LUZ, S.L. y JUAN FUENTES MUÑOZ.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: BRIGHT SHADOWS S.L., LA FABRICA DE LUZ, S.L. y JUAN FUENTES MUÑOZ.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de 11 de noviembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la asistencia técnica de diseño de iluminación ornamental edificios emblemáticos Huelva, por un valor estimado de 14.900,00 euros (CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS) y 3.129,00 euros (TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS) de IVA, lo que importa un total de 18.029,00 euros (DIECIOHO MIL VEINTINUEVE EUROS) según informe de necesidad de fecha 20 de octubre de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
BRIGHT SHADOWS, S.L.	14.800,00€	3.108,00€	17.908,00€
LA FABRICA DE LUZ, S.L.	29.500,00€	6.195,00€	35.695,00€
JUAN FUENTES MUÑOZ	14.842,50€	3.116,92€	17.959,92€

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura(Esther Cumbreras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:29:37 del día 17 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

1º BRIGHT SHADOWS, S.L
2º. JUAN FUENTES MUÑOZ
3º. LA FABRICA DE LUZ, S.L. ***(DESCARTADO)***

4º.- Que, dadas las ofertas aportadas, se propone como adjudicatario a BRIGHT SHADOWS, S.L, por importe de 14.800,00 euros (CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS) y 3.108,00 euros (TRES MIL CIENTO OCHO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.908,00 euros (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.029,00 € con cargo a la partida 900 920 22706.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbrera Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en una asistencia técnica para el desarrollo del diseño de iluminación ornamental en edificios y monumentos emblemáticos de Huelva, a BRIGHT SHADOWS, S.L, con CIF B87584116 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Charleroi nº 4 7º D, 28031 MADRID, rafael@auerolighting.com, por importe de 14.800,00 euros (CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS) y 3.108,00 euros (TRES MIL CIENTO OCHO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.908,00 euros (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 11 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica para el desarrollo del diseño de iluminación ornamental en edificios y monumentos emblemáticos de Huelva, a BRIGHT SHADOWS, S.L, con CIF B87584116 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Charleroi nº 4 7º D, 28031 MADRID, rafael@auerolighting.com, por importe de 14.800,00 euros (CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS) y 3.108,00 euros (TRES MIL CIENTO OCHO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.908,00 euros (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 11 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª Esther Cumbrera Leandro, Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura(Esther Cumbreras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:29:37 del día 17 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do